UGPP	**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA, CERTIFICA

Que mediante los Decretos 5022 de 2009, 576 de 2013, 682 de 2017, 2445 de 2022 y 1613 de 2024, se creó y amplió la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que una vez revisado el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos pertenecientes a la planta global de personal, y de acuerdo con los perfiles específicos de los cargos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, se constata que:

[ ] No existe personal en planta que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud elevada por el área requirente de la contratación.

[X] No hay suficiente personal en planta que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud elevada por el área requirente de la contratación.

Que de acuerdo con la constancia anterior se autorizan las contrataciones, en la cantidad señalada para atender la necesidad del servicio, como quiera que la Unidad no se cuenta con otros mecanismos para satisfacerlo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, así:

Objeto del contrato	Número de Contratos	Área
Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la UGPP, para apoyar la atención de derechos de petición y sustanciación de actos administrativos relacionados con el proceso de reconocimiento de derechos pensionales.	10	Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales

La anterior certificación se expide para los efectos del trámite a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

MARIO ALBERTO LEAL MEJIA
Subdirector de Gestión Humana

Revisó: José Francisco Britto Sánchez– Coordinador Grupo Ciclo Laboral
Verificó: Mary Luz Ocación Reyes – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Humana
Aprobó: Paula Andrea Zapata Uribe – Subdirectora Administrativa
Revisó: Dora Luz Sánchez Becerra – Coordinadora GIT Contratos
Proyectó: María Julieta Mannios Padilla – Profesional Especializado- Subdirección Administrativa